



***Administración General de Aduanas
Pago Electrónico de Derechos, Productos y
Aprovechamientos,
Esquema e5cinco***

CONTENIDO

1. Conceptos Generales.

- 1.1 ¿Qué es el pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA'S)?
- 1.2 ¿Qué es e5cinco?
- 1.3 Objetivo

2. Esquema electrónico, e5cinco.

- 2.1 ¿Cómo acceder a e5cinco?
- 2.2 Acceso a distintas Aplicaciones a través de e5cinco.
- 2.3 Funcionamiento de la aplicación.
 - 2.3.1 Registro de datos
 - 2.3.2 Trámites
- 2.4 Impresión de Hoja de Ayuda para el pago en ventanilla bancaria.
 - 2.4.1 ¿Qué es la hoja de ayuda?
 - 2.4.2 ¿En dónde presentarla?

1. Conceptos Generales.

1.1 ¿Qué es el pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA'S)?

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), en su carácter de autoridad fiscal responsable de la recaudación de las contribuciones establecidas en la ley, y la Secretaría de la Función Pública (SFP), encargada de coordinar el establecimiento de políticas y programas en materia de gobierno electrónico, han combinado esfuerzos para que las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal puedan ofrecer trámites y servicios por medios electrónicos. Para tal efecto, se diseñó un esquema electrónico para el pago de los Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), denominado e5cinco, el cual se realiza en las instituciones de crédito autorizadas, a través de sus portales de Internet o de sus ventanillas bancarias.

1.2 ¿Qué es e5cinco?

Es un esquema electrónico para el pago de los DPA'S, a través de Internet y de ventanilla bancaria, donde ya no se utilizan las formas oficiales 5 y 16; surge el 22 de noviembre del 2004 como resultado del esfuerzo de Dependencias y Entidades para facilitar el pago y la realización de trámites y servicios.

1.3 Objetivo

La Administración General de Aduanas se ha incorporado a este esquema electrónico para el pago de los Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), para facilitar los trámites y servicios que esta Administración ofrece.

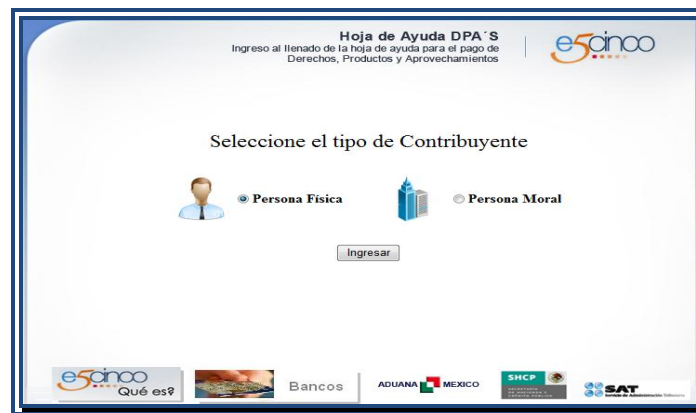
2. Esquema electrónico, e5cinco.

2.1 ¿Cómo acceder a e5cinco?

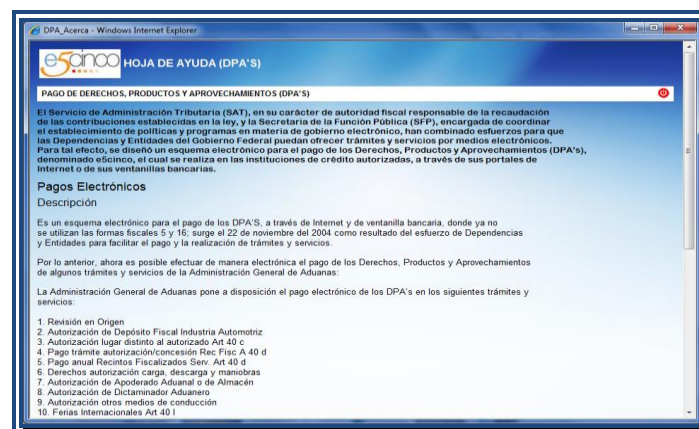
A través de la URL <http://www.aduanas.gob.mx/e5cinco/Ingreso.aspx>

2.2 Acceso a distintas Aplicaciones a través de e5cinco.

Pantalla principal al Aplicativo.



Descripción general al aplicativo e5cinco, seleccionando el icono.



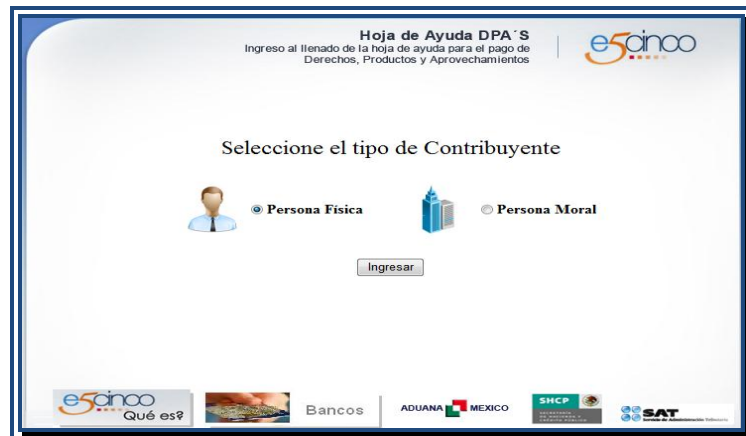
Instituciones de crédito autorizadas para recibir pagos de DPA's por Internet y ventanilla bancaria, seleccionando el icono  Bancos



2.3 Funcionamiento de la aplicación.

Tipo de Contribuyente

- Persona Física
- Persona Moral



2.3.1 Registro de datos.

a) Persona Física.

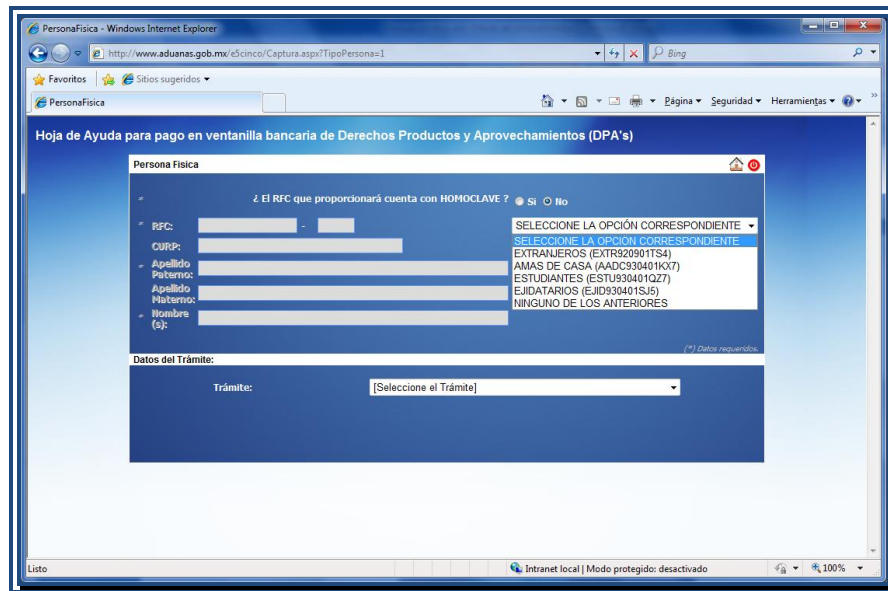
Si se cuenta con la homoclave del RFC, seleccionar “sí” e introducir los siguientes campos:

- RFC.
- CURP.
- APELLIDO PATERNO.
- APELLIDO MATERNO.
- NOMBRE.
- DATOS DEL TRÁMITE.

Si no se cuenta con la homoclave del RFC, seleccionar “no” e introducir los siguientes campos:

Seleccione la Opción Correspondiente.

- EXTRANJEROS
- AMAS DE CASA
- ESTUDIANTES
- EJIDATARIOS
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES
- DATOS DEL TRÁMITE.



The screenshot shows a web browser window titled 'PersonaFisica - Windows Internet Explorer'. The address bar shows the URL: <http://www.aduanas.gob.mx/e5cinco/Captura.aspx?TipoPersonas=1>. The page content is titled 'Hoja de Ayuda para pago en ventanilla bancaria de Derechos Productos y Aprovechamientos (DPA's)'. The main form is titled 'Persona Física' and contains the following fields:

- ¿ El RFC que proporcionará cuenta con HOMOCLEAVE ? Sí No
- RFC: [Text input field]
- CURP: [Text input field]
- Apellido Paterno: [Text input field]
- Apellido Materno: [Text input field]
- Nombre(s): [Text input field]
- Datos del Trámite: [Section header]
- Trámite: [Dropdown menu with the text '[Seleccione el Trámite]']

On the right side of the form, there is a dropdown menu titled 'SELECCIONE LA OPCIÓN CORRESPONDIENTE' with the following options:

- SELECCIONE LA OPCIÓN CORRESPONDIENTE
- EXTRANJEROS (EXTR920901TS4)
- AMAS DE CASA (AADC930401CX7)
- ESTUDIANTES (ESTU930401QZ7)
- EJIDATARIOS (EJID930401SJ5)
- NINGUNO DE LOS ANTERIORES

At the bottom of the browser window, the status bar shows 'Listo', 'Intranet local | Modo protegido: desactivado', and a zoom level of 100%.

b) Persona Moral.

Hoja de Ayuda DPA'S
Ingreso al llenado de la hoja de ayuda para el pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos

Seleccione el tipo de Contribuyente

Persona Física Persona Moral

Ingresar

Version 1.1

Introducir los siguientes campos:

- RFC EMPRESA
- DENOMINACION O RAZON SOCIAL
- DATOS DEL TRÁMITE

Persona Moral

* RFC Empresa: SAT890101RT0

* Denominación o Razón Social: SERVICION DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

(*) Datos requeridos.

Datos del Trámite:

Trámite: 24 - Pago bimestral de derechos Recintos Fiscalizados

Clave de Referencia: 284001332

Cadena de la Dependencia: 0111524REFIXX

Generar el importe en base a: Ingreso Bruto Importe Calculado por el Usuario

Ingreso Bruto: _____

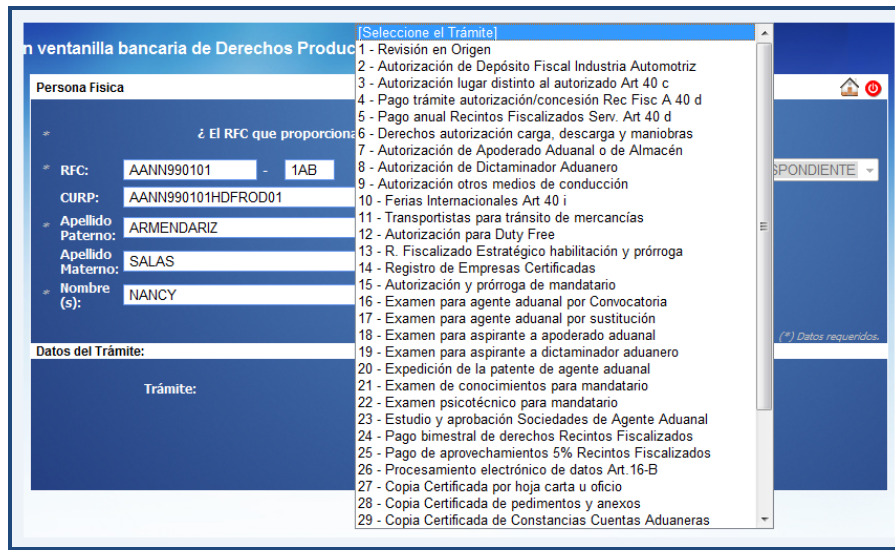
Porcentaje Aplicable: _____ 5.00 %

Importe Total a Pagar: _____

Clave del Recinto Fiscalizado: _____

2.3.2 Trámites.

DATOS DEL TRÁMITE. Existen distintos tipos de trámites, visualizándose de la siguiente manera.



La Administración General de Aduanas pone a disposición el pago electrónico de los DPA's en los siguientes trámites y servicios:

	Nombre Corto del Trámite	Nombre del Trámite
1.	Revisión en Origen	Registro y renovación del Despacho de Mercancías de las Empresas. Artículo 40 inciso a) LFD, pago de derechos por trámite.
2.	Autorización de Depósito Fiscal Industria Automotriz	Por la autorización y prórroga de depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte, pago de derechos anual. Artículo 40, inciso b) LFD
3.	Autorización lugar distinto al autorizado Art 40 c	Autorización y prórroga para la entrada o salida de mercancías de territorio nacional por lugar distinto al autorizado. Artículo 40, inciso c) LFD, pago anual de derechos.
4.	Pago trámite autorización/concesión Rec Fisc Art 40 d	Recintos Fiscalizados: Pago de derechos por el trámite de solicitud de autorización/concesión.
5.	Pago anual Recintos	Recintos Fiscalizados: Pago anual de derechos por la concesión o autorización otorgadas para prestar los servicios de manejo, almacenaje y



	Fiscalizados Serv. Art 40 d	custodia de mercancías de comercio exterior.
6.	Derechos autorización carga, descarga y maniobras	Carga, descarga y maniobras: Pago anual de derechos por la autorización otorgada.
7.	Autorización de Apoderado Aduanal o de Almacén	Por la autorización de Apoderado Aduanal, o Apoderado de Almacén Art. 40, inciso f) LFD, pago de derechos por trámite (única vez).
8.	Autorización de Dictaminador Aduanero	Por la autorización de Dictaminador Aduanero. Artículo 40 inciso g) LFD, pago de derechos por trámite (única vez).
9.	Autorización otros medios de conducción	Autorización y prórroga para la entrada o salida de mercancías de territorio nacional por ductos, tuberías, cables u otros medios de conducción. Artículo 40, inciso h) LFD, pago anual de derechos.
10.	Ferias Internacionales Art 40 i	Autorización y prórroga del Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías. Artículo 40, inciso i) LFD, pago de derechos por trámite (única vez).
11.	Transportistas para tránsito de mercancías	Registro de empresas transportistas de mercancías en tránsito. Artículo 40, inciso j) LFD, pago de derechos por trámite (única vez).
12.	Autorización para Duty Free	Por la autorización y prórroga para el establecimiento de depósito fiscal para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales, pago anual de derechos. Artículo 40 inciso k) LFD.
13.	Recinto Fiscalizado Estratégico habilitación y prórroga.	Por la habilitación de un inmueble en forma exclusiva para la introducción de mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico y la autorización o prórroga para su administración.
14.	Registro de Empresas Certificadas.	Inscripción y renovación en el Registro de Empresas Certificadas, artículo 40 inciso m) LFD, pago anual de derechos.
15.	Autorización y prórroga de mandatario.	Por la autorización y prórroga de mandatario de agente aduanal. Artículo 40, inciso n) LFD, pago anual de derechos.
16.	Examen para agente aduanal por Convocatoria.	Por el examen para aspirante a agente aduanal por Convocatoria.
17.	Examen para agente aduanal por sustitución	Por el examen para aspirante a agente aduanal por sustitución.
18.	Examen para aspirante a apoderado aduanal	Por el examen para aspirante a apoderado aduanal.
19.	Examen para aspirante a	Por el examen para aspirante a dictaminador aduanero.



	dictaminador aduanero	
20	Expedición de la patente de agente aduanal	Por la expedición de la patente de agente aduanal.
21	Examen de conocimientos para mandatario	Por el examen para aspirante a mandatario de agente aduanal correspondiente a la etapa de conocimientos.
22	Examen psicotécnico para mandatario	Por el examen para aspirante a mandatario de agente aduanal correspondiente a la etapa psicotécnica.
23	Estudio y aprobación Sociedades de Agente Aduanal	Por el estudio y aprobación de las escrituras constitutivas de las sociedades o asociaciones que exploten la patente de agente aduanal.
24	Pago bimestral de derechos Recintos Fiscalizados	Recintos Fiscalizados: Pago bimestral de derechos por el uso, goce o explotación de bienes del dominio público.
25	Pago de aprovechamientos 5% Recintos Fiscalizados	Recintos Fiscalizados: Pago de aprovechamientos del 5% de la totalidad de ingresos obtenidos por la prestación del servicio de manejo, almacenaje y custodia de mercancías. Pago Electrónico.
26	Procesamiento electrónico de datos Art.16-B	Procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados necesarios para llevar a cabo el control de la importación temporal de remolques, semirremolques y portacontenedores. Art. 16-B Ley Aduanera.
27	Copia Certificada por hoja carta u oficio	Copias certificadas: Pago de derechos por cada hoja tamaño carta u oficio. Art. 5 fracción I LFD.
28	Copia Certificada de pedimentos y anexos	Copias certificadas: Pago de derechos por copias certificadas de pedimentos y sus anexos. Art. 5 fracción I LFD.
29	Copia Certificada de Constancias Cuentas Aduaneras	Copias certificadas: Pago de derechos por copias certificadas de Constancias de depósito en cuentas aduaneras y cuentas aduaneras de garantía. Art. 5 fracción I LFD.
30	Copia Certificadas de actas y/o dictámenes	Expedición de Copias Certificadas y Actas de Muestreo.
31	Análisis de muestras de particulares	Análisis de Laboratorio (Análisis Pagados).
32	Análisis para registro de productos químicos	Análisis de Laboratorio (Análisis Pagados para otorgar registro de acuerdo al art. 45 de la Ley Aduanera).
33	Copia Certificadas por las	Copias certificadas: Pago de derechos por cada hoja tamaño carta u



	Aduanas	oficio. Art. 5 fracción I LFD.
34	Autorización para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado estratégico	Para obtener la Autorización para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado estratégico y el Pago anual de derechos.
35	Autorización prevalidar datos en los pedimentos	Para obtener la Autorización para prevalidar electrónicamente los datos contenidos en los pedimentos y el Pago anual de derechos.
36	Autorización procesamiento electrónico de datos	Autorización para el procesamiento electrónico de datos necesarios para llevar a cabo el control de la importación temporal de remolques, semiremolques y portacontenedores. Pago anual de derechos
37	Autorización ser objeto de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado	Para obtener la autorización para que dentro de los recintos fiscalizados, las mercancías en ellos almacenadas puedan ser objeto de elaboración, transformación o reparación y el Pago anual de derechos
38	Pago de aprovechamientos 5% Duty Free	Duty Free: Pago de aprovechamientos del 5% sobre los ingresos brutos obtenidos por la venta de las mercancías en el mes inmediato anterior. Artículo 121, fracción I, penúltimo párrafo, inciso a) de la Ley Aduanera. Pago Electrónico.
39	Almacenaje diario en recintos fiscales 15 días	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana primeros 15 días naturales Art.42 Fracción I inciso a) (pago por día) y Art.44 fracción I de la LFD
40	Almacenaje diario en recintos fiscales 30 días	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, de 15 a 30 días naturales Art.42 Fracción I inciso b) (pago por día) y Art.44 fracción I de la LFD
41	Almacenaje diario en recintos fiscales más de 30 días	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, mas de 30 días naturales Art.42 Fracción I inciso c) (pago por día) y Art.44 fracción I de la LFD
42	Almacenaje diario en recintos fiscales (en cajas, cartones, cajas fuertes, o explosivas) 15 días	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana primeros 15 días naturales Art.42 Fracción II incisos a) al e).(pago por cada 500 kg o fracción y por día) y Art.44 fracción I de la LFD
43	Cuotas diarias por el almacenaje en recintos fiscales (en cajas, cartones, cajas fuertes, o explosivas) 15	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, de 15 a 30 días naturales Art.42 Fracción II incisos a) al e). (pago por cada 500 kg o fracción y por día) y Art.44 fracción I de la LFD



	a 30 días	
44	Almacenaje en recintos fiscales (en cajas, cartones, cajas fuertes, o explosivas) más de 30 días	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, mas de 30 días naturales Art.42 Fracción II incisos a) al e). (pago por cada 500 kg o fracción y por día) y Art.44 fracción I de la LFD
45	Almacenaje en recintos fiscales de objetos personales	Cuotas diarias por el almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana por objetos personales Art.42 fracción III (por cada 100 kg, o fracción, diariamente) y Art.44 fracción I de la LFD
46	Almacenaje en recintos fiscales 15 días (Intemperie)	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana primeros 15 días naturales Art.42 Fracción I inciso a) (pago por día) y Art.44 fracción II de la LFD
47	Almacenaje en recintos fiscales 30 días (Intemperie)	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, de 15 a 30 días naturales Art.42 Fracción I inciso b) (pago por día) y Art.44 fracción II de la LFD
48	Almacenaje en recintos fiscales más de 30 días (Intemperie)	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, mas de 30 días naturales Art.42 Fracción I inciso c) (pago por día) y Art.44 fracción II de la LFD
49	Almacenaje en recintos fiscales 15 días (en cajas, cartones, cajas fuertes, o explosivas) (Intemperie)	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana primeros 15 días naturales Art.42 Fracción II incisos a) al e).(pago por cada 500 kg o fracción y por día) y Art.44 fracción II de la LFD
50	Almacenaje en recintos fiscales 15 a 30 días (en cajas, cartones, cajas fuertes, o explosivas) (Intemperie)	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, de 15 a 30 días naturales Art.42 Fracción II incisos a) al e). (pago por cada 500 kg o fracción y por día) y Art.44 fracción II de la LFD
51	Almacenaje en recintos fiscales más de 30 días (en cajas, cartones, cajas fuertes, o explosivas) (Intemperie)	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, mas de 30 días naturales Art.42 Fracción II incisos a) al e). (pago por cada 500 kg o fracción y por día) y Art.44 fracción II de la LFD
52	Almacenaje en recintos fiscales de objetos personales (Intemperie)	Cuotas diarias por el almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana por objetos personales Art.42 fracción III (por cada 100 kg, o fracción, diariamente) y Art.44 fracción II de la LFD

Existen trámites en donde se requiere introducir de forma manual, el ingreso o importe, o automática.

Forma Manual.

Ejemplo: 'Pago de aprovechamientos 5% Recintos Fiscalizados', introduciendo el ingreso así como la Clave del Recinto Fiscalizado.

Datos del Trámite:

Trámite: 25 - Pago de aprovechamientos 5% Recintos Fiscalizados

Clave de Referencia: 287000849

Cadena de la Dependencia: 0111525REFIXXX

Generar el importe en base a: Ingreso Bruto Importe Calculado por el Usuario

Ingreso Bruto: _____

Porcentaje Aplicable: _____ 5.00 %

Importe Total a Pagar: _____

Clave del Recinto Fiscalizado: _____

Quedando de la siguiente manera.

Datos del Trámite:

Trámite: 25 - Pago de aprovechamientos 5% Recintos Fiscalizados

Clave de Referencia: 287000849

Cadena de la Dependencia: 0111525REFI123

Generar el importe en base a: Ingreso Bruto Importe Calculado por el Usuario

Ingreso Bruto: _____ \$10,000.00

Porcentaje Aplicable: _____ 5.00 %

Importe Total a Pagar: _____ 500.00

Clave del Recinto Fiscalizado: _____ 123

Forma Automática.

Ejemplo: 'Procesamiento electrónico de datos Art.16-B', se registra de forma automática el importe y de forma manual la Clave del Recinto Fiscalizado.



Datos del Trámite:

Trámite: 26 - Procesamiento electrónico de datos Art.16-B

Clave de Referencia: 287001452

Cadena de la Dependencia: 0111526SAIT00X

Importe del Trámite: \$100.00

Número de Prevalidadores: 1

Importe Total a Pagar: 100.00

Número de Autorización:

Imprimir Limpiar Forma

Quedando de la siguiente manera.



Datos del Trámite:

Trámite: 26 - Procesamiento electrónico de datos Art.16-B

Clave de Referencia: 287001452

Cadena de la Dependencia: 0111526SAIT00X

Importe del Trámite: \$100.00

Número de Prevalidadores: 1

Importe Total a Pagar: 100.00

Número de Autorización: 123

Imprimir Limpiar Forma

2.4 Impresión de Hoja de Ayuda para el pago en ventanilla bancaria.

2.4.1 ¿Qué es la hoja de ayuda?

La hoja de ayuda, facilita el pago y la realización de trámites y servicios, conteniendo los datos indispensables, cabe aclarar que la hoja de ayuda no es considerada un recibo.

2.4.2 ¿En dónde presentarla?

- A través de los portales de Internet.
- En ventanillas bancarias.



Persona Física

¿ El RFC que proporcionará cuenta con HOMOClave ? Si No

RFC: ESTU930401 - QZ7 ESTUDIANTES (ESTU930401QZ7)

CURP: AMGL690101MDFTYY09

Apellido Paterno: SANCHEZ

Apellido Materno: SANCHEZ

Nombre (s): NANCY

(*) Datos requeridos.

Datos del Trámite:

Trámite: 28 - Copia Certificada de pedimentos y anexos

Clave de Referencia: 284001154

Cadena de la Dependencia: 0104528CD99999

Importe del Trámite: \$13.69

Número de Copias: 1

Importe Total a Pagar: 14.00

Imprimir Limpia Forma



HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA		DPA
DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS		
ESTU930401QZ7	AMGL690101MDFTYY09	
<small>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</small>	<small>CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN</small>	
SANCHEZ		
<small>APELLIDO PATERNO</small>		
SANCHEZ		
<small>APELLIDO MATERNO</small>		
NANCY		
<small>NOMBRE(S)</small>		
<small>DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL</small>		
2 8	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
<small>CLAVE</small>	<small>DEPENDENCIA</small>	
MARQUE CON X		
<input checked="" type="checkbox"/> NO APLICA PERIODO		
<input type="checkbox"/> MENSUAL <input type="checkbox"/> BIMESTRAL <input type="checkbox"/> TRIMESTRAL <input type="checkbox"/> CUATRIMESTRAL <input type="checkbox"/> SEMESTRAL <input type="checkbox"/> DEL EJERCICIO		
<small>PERIODO:</small>		<small>EJERCICIO:</small>
EJEMPLO TRIMESTRAL: 1 ENERO-MARZO		AAAA
CLAVE DE REFERENCIA	2 8 4 0 0 1 1 5 4	
CADENA DE LA DEPENDENCIA	0 1 0 4 5 2 8 C D 0 3 1 0 5	
C O N C E P T O	D P A	I V A ACTOS ACCIDENTALES
CARGOS ADICIONALES		
IMPORTE	\$ 14	\$
PARTE ACTUALIZADA	\$	\$
RECARGOS	\$	\$
MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL	\$	\$
CANTIDAD A PAGAR	\$ 14	\$
TOTAL A PAGAR		\$ 14

Sin la generación de la hoja de ayuda, no será posible efectuar el pago de DPA's por el portal de Internet del Banco o por ventanilla bancaria.

Para mayor información, consulta www.aduanas.gob.mx o llama a INFOSAT, en México: 01 800 463 67 28; desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728.

Para denuncias llama sin costo a: 01 800 DELITOS (01 800 335 48 67), de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 horas, donde será atendido de inmediato.

También puede realizar una denuncia enviando un correo a denuncias@sat.gob.mx